



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de enero de 2024
Ejecutivo N° 11001400300220220023400

I. Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$6.432.000** M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

II. Por secretaría córrase traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante que milita en archivo 010 C.1, conforme al artículo 446 del C.G.P.

III. Vista la solicitud realizada por la parte actora en arc.12 C.1 se procede a informar que realizada la consulta en el portal de depósitos judiciales no se encontraron títulos judiciales asociados al proceso ni a las partes. (Arc.014 E.D).

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
02 hoy 29 de enero de 2024, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario